

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia.

Conforme al artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá como definitivamente adoptado.

Pulgar 18 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-12051